

INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

Vivienda campesina

Vivienda popular urbana

Vivienda militar

DISPOSICIONES ORGANICAS
SUSTANTIVAS

ESTATUTOS Y LEGISLACION

DONADO POR
Alejandro Martinez Caballero

1949

BOGOTA, COLOMBIA

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

ESTATUTOS

	Págs.
CAPITULO I — Fundación, Objeto y Domicilio	9
CAPITULO II — Capital y Acciones	10
CAPITULO III — Operaciones y Servicios del Instituto	
Sección 1ª Vivienda Campesina	12
Sección 2ª Vivienda Popular Urbana	15
Sección 3ª Servicios	16
CAPITULO IV — Dirección y Administración del Instituto	17
CAPITULO V — Junta Directiva	17
CAPITULO VI — Gerente y empleados superiores	19
CAPITULO VII — Balance y Utilidades	22
CAPITULO VIII — Fondos de Reserva	22
CAPITULO IX — Financiación por Bonos de Crédito Territorial	23
CAPITULO X — Liquidación	24
CAPITULO XI — Disposiciones varias	24
Resolución N° 787 de 1947 de la Superintendencia Bancaria, por la cual se aprueban unas reformas a los Estatutos del Instituto de Crédito Territorial	27
Resolución N° 790 de 1947 de la Superintendencia Bancaria, por la cual se adiciona la Resolución N° 787	28

	Págs.
Resolución N° 811 de la Superintendencia Bancaria, "por la cual se autoriza al Instituto de Crédito Territorial para establecer unas Sucursales y Agencias" (Sucursales: Barranquilla, Cali y Medellín)	29
Resolución N° 825 de la Superintendencia Bancaria, por la cual se autoriza al Instituto de Crédito Territorial para elevar unas Agencias a la categoría de Sucursales (Sucursales: Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta y Tunja)	30
Resolución N° 826 de la Superintendencia Bancaria, por la cual se autoriza al Instituto de Crédito Territorial para establecer una Sucursal en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó	31

SEGUNDA PARTE

LEGISLACION

CAPITULO I — Organización general. — Capital y Acciones. — Aumentos sucesivos	35
CAPITULO II — Junta Directiva. — Gerente y Sub-Gerente	50
CAPITULO III — Privilegios y exenciones. — Producción e importación de materiales. — Exención de impuestos. — Franquicia postal y telegráfica. — Derechos Notariales y de Registro. — Documentos de préstamos hipotecarios. — Su registro. — Enajenación de inmuebles por las entidades de derecho público. — Autorizaciones para expropiaciones	55
CAPITULO IV — Facultades para el seguro de deudores	70
CAPITULO V — Fomento de la vivienda campesina	75
CAPITULO VI — Fomento de la vivienda popular urbana	92
CAPITULO VII — Préstamos a Cooperativas de Habitaciones	125
CAPITULO VIII — Viviendas Sub-Urbanas. — Préstamos a Cafeteros	129
CAPITULO IX — Emisión de Bonos. — Autorizaciones. — Diversas clases. — Bonos del 6%. — Bonos del 3%. — Bonos del 5%	131
CAPITULO X — Contribuyentes inversionistas según la Ley 85 de 1946	149
CAPITULO XI — Juntas Departamentales de la Vivienda Popular	162

CAPITULO XII — Fiscalizaciones a que está sometido el Instituto. — Superintendencia Bancaria. — Revisoría Fiscal. — Ingeniero Interventor. — Auditor	173
CAPITULO XIII — El patrimonio de familia no embargable	180
CAPITULO XIV — Los Municipios y la campaña por la vivienda popular	185
CAPITULO XV — Concurso Nacional del Niño Sano	189
CAPITULO XVI — Viviendas urbanas para profesionales	192
CAPITULO XVII — Viviendas para miembros de las Fuerzas Militares	193
CAPITULO XVIII — Viviendas campesinas en la Hacienda Theobromina, Municipio de Aracataca, Departamento del Magdalena	242
CAPITULO XIX — Barrio Obrero “Las Delicias”, de Cali	242
CAPITULO XX — Barrios “Antonia Santos”, “Cristóbal Colón” y “Las Delicias”, de Cali; “Alfonso López”, de Popayán; “Popular Obrero”, de Buenaventura, y de “Empleados y Obreros”, de Tuluá	243
CAPITULO XXI — Barrios Populares en Buenaventura	245
CAPITULO XXII — Barrio “Alfonso López”, de Popayán	247
CAPITULO XXIII — Barrio Popular Modelo de Guapi (Cauca)	250
CAPITULO XXIV — Saneamiento de la Zona Negra de Barranquilla	251
CAPITULO XXV — Viviendas Campesinas en Nariño	253
CAPITULO XXVI — Barrios Populares en Pasto	255
CAPITULO XXVII — Reconstrucción de Tumaco	261
CAPITULO XXVIII — Viviendas Urbanas para Barbacoas	275
CAPITULO XXIX — Régimen de la propiedad de pisos y departamentos de un mismo edificio	278
CAPITULO XXX — Liquidación y pago del auxilio de cesantía, siempre que se destine a viviendas	282
CAPITULO XXXI — Bancos de Crédito Territorial	291
CAPITULO XXXII — Saneamiento del suelo y de la vivienda	294
CAPITULO XXXIII — Relaciones del Instituto de Crédito Territorial con el Instituto de Parcelaciones, Colonización y Defensa Forestal	296
CAPITULO XXXIV — Concentración campesina de “La Cimitarra”	298
CAPITULO XXXV — Disposiciones sobre terrenos ejidos y sobre Personeros Delegados	299